

entre Apuntam^{to} como lo tienen de costumbre
tomen, y Reciban de la Ex^{ta} de nombrar
de para recibir el dho oficio, como de la Ca-
lidad que se requieren segun lo q^o en esta
m^a Carta ha declarado, el Juram^{to} y Solem-
nidad que se acostumbra. Hecho año, y no
de otra manera le den la posesion de la dha
Of^o y le admitan a el uso, y Exercicio de
ella, y usen, y exercian con el, el dho oficio
en todos los Carras, y cosas a el anexas
y conexas, y se guarden, y hagan guar-
dar todas las honrras, gracias, y libertades
franquezas, Exemp^{tes}, preeminencias, prerrogati-
vas, e inmunidades, y todas las otras
cosas q^o por razon del dho oficio, debe haver
y gozar, y le deben ser guardadas, y le guar-
den, y hagan guardar con todos los derechos
salarios, y demás Emolum^{tos} a el dho oficio.
Anexas, y pertenencias segun se uso, guar-
do, y Recibo a cada uno, de los otros m^{os}
Of^{os} publicos, q^o al presente son de la dha
de Terrefin, todo bien, y cumplidam^{te} sin q^o
falte cosa alguna, y que en ello, ni en par-
te de ello Impedim^{to} alguno no le pongan
ni cometan poner, que yo desde luego
le Recibo, y he por Recibido al uso, y exer-
cicio del dho oficio, y le doy poder a la per-
sona que nombrareis, y facultad para q^o
le pueda usar, y exercir como q^o por lo suso

23

